



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de octubre de 2018, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 8 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de reuniones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local:

Tenientes de Alcalde:
SEBASTIAN GALINDO VIERA
NOELIA MOYA MORALES

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, que certifica.

Lista de no Asistentes
Teniente de Alcalde
EZEQUIEL MANUEL ANDREU CAZALLA

PERSONAL DE LA CORPORACION QUE ASISTE A LOS EFECTOS DEL ART. 113.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986:

JOSE CARLOS BARRAGAN RUBIO, Jefe de la Oficina Técnica.
SONIA M. MORENO RUIZ, Asesora Jurídica de Disciplina Urbanística.
ALFONSO VERA TAPIA, Interventor Accidental.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Actas pendientes de aprobar

1.1. JGL2018/38 ORDINARIA 01/10/2018.

El Alcalde la declara aprobada y ordena que se transcriba al Libro oficial.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ca80ea2a47a34166a372e2f9ab8d52f8001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2. Área de Secretaría:

2.1. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/32: RATIFICACION DE LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACION DE CADIZ PARA EL PROGRAMA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y LA HOMOFOBIA

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA HOMOFOBIA” EN POBLACIONES MENORES DE 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA.
Número de convenio/año	Convenio de Colaboración 32/2018
Objeto	Realización del programa de “Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y la Homofobia” en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz
Financiación	1.160 euros con cargo a Diputación de Cádiz
Vigencia	1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.2. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/34: RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ Y R.E. GUMZÁN EL BUENO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CEIP Y RESIDENCIA ESCOLAR NTRA. SEÑORA DE LA LUZ Y GUZMAN EL BUENO DE LA LOCALIDAD DE TARIFA.
Número de convenio/año	Convenio de colaboración 34/2018
Objeto	El presente convenio de cooperación tiene por objeto establecer las condiciones de uso de las instalaciones del centro docente público CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ Y R.E. GUZMAN EL BUENO, por el Ayuntamiento de TARIFA, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.
Entidad con la que se formaliza el convenio	LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Financiación	No contempla financiación específica.
Vigencia	El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la duración del 25.06.2018 al 07.09.2018.

2.3. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/39: RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA UNIVERSIDAD DE MESSINA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS EN LA OFICINA DE TURISMO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
--------------------	---

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

	DE MESSINA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA FORMACIÓN EN LA OFICINA DE TURISMO
Número de convenio/año	Expte. Convenio 39/2018
Objeto	El objeto del convenio es colaborar en la formación Erasmus facilitando prácticas en Turismo al alumnado de la Universidad de Messina”.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Universidad de Messina
Financiación	No contempla financiación específica.
Vigencia	Las prácticas se realizarán entre el 1 de abril al 30 de junio de 2019

2.4. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/40: RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MESSINA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA FORMATIVAS EN LA OFICINA DE TURISMO.

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MESSINA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA FORMACIÓN EN LA OFICINA DE TURISMO
Número de convenio/año	Expte. Convenio 40/2018
Objeto	El objeto del convenio es colaborar en la formación Erasmus facilitando prácticas en Turismo al alumnado de la Universidad de Messina”.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Universidad de Messina
Financiación	No contempla financiación específica.
Vigencia	Las prácticas se realizaran entre el 1 de abril al 30 de junio de 2019

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

2.5. RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MESSINA (ITALIA) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LA OFICINA DE TURISMO.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MESSINA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA FORMACIÓN EN LA OFICINA DE TURISMO
Número de convenio/año	Expte. Convenio 41/2018
Objeto	El objeto del convenio es colaborar en la formación Erasmus facilitando prácticas en Turismo al alumnado de la Universidad de Messina”.
Entidad con la que se formaliza el convenio	Universidad de Messina
Financiación	No contempla financiación específica.
Vigencia	Las prácticas se realizaran entre el 1 de abril al 30 de junio de 2019

2.6. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/44: RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPTUACION DE CADIZ PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ELECTRIFICACION EN ZONAS RURALES”.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES
Número de convenio/año	Expte. Convenio 44/2018

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ca80ea2a47a34166a372e2f9ab8d52f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Objeto	el objeto del presente convenio es colaborar, mediante la concesión de una ayuda económica a su favor, para gastos del proyecto "Electrificación de zonas rurales".
Entidad con la que se formaliza el convenio	Diputación de Cádiz
Financiación	120.000 euros con cargo a Diputación de Cádiz
Vigencia	Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el día 15 de noviembre de 2018.

2.7. EXP. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2018/12: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y EL CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Aprobar la CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y C.D. LA ZARZUELA, CON OBJETO DE COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL",

3. Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible.

3.1. Exp. Disciplina 2002-144: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

A.)- Declarar la caducidad del procedimiento de protección de la legalidad urbanística incoado en el expediente con núm. A1/2002(144) de Protección de la Legalidad contra García Chico Andrés David, sin perjuicio de que se pudiera acordar la incoación de un nuevo procedimiento por los mismos hechos en tanto no haya prescrito la acción administrativa de restablecimiento de la legalidad urbanística o presupuesto temporal habilitante de la reacción municipal.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ca80ea2a47a34166a372e2f9ab8d52f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





3.2. L.OBRAS 502/2017. CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA PINTADO DE FACHADA DE VIVIENDA, CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, 19.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

1º.- CONCEDER, la licencia de obras solicitada, consistente en PINTAR LA FACHADA DE LA VIVIENDA DE 3X2 METROS, con emplazamiento en CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, 19, y la ocupación de la vía pública para la instalación de andamios, ocupando una superficie de 6m2, por un periodo de 2 días.

3.3. L.OBRAS 284/2018. CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE EN PARCELA R82 DE ATLANTERRA SOLICIIDADO POR RED POINT BUILDERS SL.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

1º.- CONCEDER la licencia de obras solicitada, consistente en INSTALACION GRUA TORRE DESTINADA A DAR SERVICIOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, con emplazamiento en SECTOR SA-3, PARCELA R82 ATLANTERRA.

3.4. Expte. CA-OA-2013.22- ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE TRAMITADO PARA AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE A ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y DERIVADOS PARA LLEVAR EN C. ALCALDE JUAN NUÑEZ, LC. 4-5. TITULAR: IL FORNO DE TARIFA, S.L.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

1.- DECLARAR el desistimiento y acordar el archivo de las actuaciones, del expediente de licencia municipal de apertura y licencia municipal de obras para AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE DE RESTAURANTE A ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
26/10/2018
Secretario General

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ca80ea2a47a34166a372e2f9ab8d52f8001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

PANADERÍA Y DERIVADOS PARA LLEVAR, CON NOMBRE COMERCIAL “PERBACCO” EN CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ, LC. 4-5, DE TARIFA (Cádiz).

3.5. EXPTE. OA-2017.176 CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EN CARRETERA NACIONAL 340-KM82.1 DE TARIFA. TITULAR: CEPESA COMERCIAL PETROLEO, S.A.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 3767, de fecha 13.11.2015, modificado por Decreto núm. 1976 de 11/07/2016 tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

1º.- CONCEDER a CEPESA COMERCIAL PETROLEO, S.A. la licencia de obras solicitada para MEJORA ACOMETIDA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EN CARRETERA NACIONAL 340, KM. 82,1 DE TARIFA.

4.URGENCIAS.

No se presentan.

5.RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 26/10/2018 | Secretario General

Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación ca80ea2a47a34166a372e2f9ab8d52f8001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -

